BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 20, fecha: martes, 29 de Enero de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

195

Se hace público que por acuerdo de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2018, en relación al expediente Ee2373/2018 de "Enajenación por concurso de la parcela IG1-06 del Sector SI-20 del POM", se han acordado las siguientes delegaciones:

"Delegar en el Alcalde, conforme al art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art.9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las competencias atribuidas al Pleno como órgano de contratación para el expediente de referencia 2373/2018, hasta el trámite de la formalización del contrato.

A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se entenderá implícita en la delegación la competencia para dictar todos aquellos actos necesarios para la corrección de errores surgidos en la tramitación del expediente conforme al art.109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. "

"Delegar en el Alcalde, conforme al art.22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art.9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la competencia para dictar todos actos y resoluciones que resulten necesarios para la ejecución y cumplimiento del contrato, y específicamente las atribuciones para acordar el inicio, actos de instrucción y acuerdo de resolución de procedimientos de imposición de penalidades contractuales. "

Lo que se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Cabanillas del Campo a 23 de enero de 2019. El Alcalde. Fdo.: José García Salinas